

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Orden 191/2024, de 14 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 165/2024, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa Feder Castilla-La Mancha 2021-2027. [2024/9193]**

La Orden 165/2024, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa Feder Castilla-La Mancha 2021-2027, prevé en su base segunda, apartado 3, los plazos máximos de ejecución y puesta en marcha de los proyectos financiados, previéndose para la primera y segunda convocatoria el término del 30 de abril de 2025 y 30 de abril de 2026, respectivamente.

Estos términos, dadas las fechas en las que se tramitarán la primera y segunda convocatoria, dificultan la ejecución de los proyectos en los citados plazos.

Por ello, se considera oportuno modificar la base segunda, apartado 3, ampliando el plazo de ejecución de los proyectos correspondientes a las anualidades 2025 y 2026.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y el artículo 73.2 del texto refundido de la ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, dispongo:

Único. Modificación de la Orden 165/2024, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa Feder Castilla-La Mancha 2021-2027.

Se modifica la base segunda, apartado 3, de la Orden 165/2024, de 28 de septiembre, que queda con la siguiente redacción:

“3. Las distintas convocatorias que se dicten en desarrollo de la presente orden de bases se ajustarán al siguiente cronograma y asignaciones presupuestarias:

	Plazos máximos de ejecución y puesta en marcha	Fondos estimativos previstos	Ayuda UE 85%
1º	30/09/2025	16.600.000	14.110.000
2º	30/09/2026	16.600.000	14.110.000
3º	30/04/2027	16.600.000	14.110.000

Esta distribución presupuestaria tiene un carácter estimativo y su alteración no precisará de nueva convocatoria ni publicación, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Respecto a las fechas de finalización de la ejecución y puesta en marcha, establecidas en el cuadro anterior, tienen carácter vinculante.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de noviembre de 2024

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
AMADOR PASTOR NOHEDA